

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

56.541.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 25-11-1987, por la que se fijó en setenta y cinco días la demora en el pago en lugar de la petición efectuada de doscientos setenta y tres días.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de abril de 1988.-El Secretario.-5.885-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

56.332.-CONSTRUCCIONES SOLIUS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 11-12-1987, sobre resolución contrato de obras.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de abril de 1988.-El Secretario.-5.886-E.

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### ALAVA

##### Edicto

Don Victoriano Valpuesta Bermúdez, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de las de Alava.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen autos de ejecución contenciosa número 226/1987, y acumulados, a instancia de don José Luis Luengas Iburguchi, en representación de otros, contra la Empresa «Maderas Apraiz», cuyos titulares son doña Margarita Abasolo Menoyo, José Cruz Apraiz Abasolo, Juan Clemente Apraiz Abasolo y José Javier Apraiz Abasolo; en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, previniendo que se sujetará a las siguientes condiciones:

Primera.-Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura sita en Vitoria, calle Prado, 32, bajo, el día 14 de septiembre de 1988, en primera subasta; el día 9 de noviembre de 1988, en su caso, en segunda subasta, y el día 14 de diciembre de 1988, también en su caso, en tercera subasta, señalándose para todas ellas las once quince horas de su mañana.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura o en la cuenta corriente abierta en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes.

Tercera.-El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima admisible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-En la primera subasta los bienes tendrán como precio el señalado en la tasación pericial definitivamente aprobada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima.-Que en segunda subasta, en su caso, el precio antes señalado se rebaja en el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Octava.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes de este último precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, oído el ejecutante y que podrá aprobar el Magistrado.

Novena.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y por las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Los bienes objeto de subasta, precisando el valor de tasación de los mismos, son los siguientes:

1. Terreno en el término de Larrázabal, de Llodio. Mide 555 metros 50 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 490, libro 48 de Llodio, folio 41, finca número 3.879, inscripción primera. Valorado en 555.000 pesetas.

2. Vivienda del centro subiendo de la planta alta primera, portal de entrada letra C, identificada en el plano general con la letra E; con superficie útil de 93,73 metros cuadrados y 120,09 metros cuadrados de superficie construida. Inscripción en los mismos tomo y libro que la anterior, folio 172, finca número 3.944 del mismo Registro, ubicada en Llodio, calle Zubiko Kurajo, 1. Valorada en 7.205.400 pesetas.

3. Propiedad en el monte Inordi, de Oquendo; con una superficie de 24.752 metros cuadrados. Inscripción en el Registro en el tomo 392, libro 11 de Oquendo, folio 177 vuelto, finca número 735, inscripción cuarta. Valorada en 24.752.000 pesetas.

4. Propiedad en el monte Larrinaga, de Oquendo; con una superficie de 7.324 metros cuadrados. Tomo 491, libro 15 de Oquendo, folio 185, finca número 1.199, inscripción segunda. Valorada en 7.324.000 pesetas.

5. Propiedad en el monte de Arana, llamada «Pieza Larga», de Oquendo; con una superficie de 50 áreas 93 centiáreas. Tomo 491, libro 15 de Oquendo, folio 110, finca número 1.164, inscripción segunda. Valorada en 5.093.000 pesetas.

6. Propiedad en el monte Elegido, de Oquendo; con una superficie de 97 áreas 44 centiáreas. Tomo 280, libro 6 de Oquendo, folio 79 vuelto, finca número 369, inscripción octava. Valorada en 9.744.000 pesetas.

7. Propiedad en el monte Inordi, de Oquendo; con una superficie de 83 áreas 40 centiáreas. Tomo 280, libro 6 de Oquendo, folio 85 vuelto, finca número 371, inscripción octava. Valorada en 8.340.000 pesetas.

8. Propiedad en el término de Sabaloste, de Oquendo; con una superficie de 45 áreas 60 centiáreas. Tomo 280, libro 6 de Oquendo, folio 88 vuelto, finca número 372, inscripción octava. Valorada 4.560.000 pesetas.

9. Propiedad en el monte de Ascau, de Oquendo; con una superficie de 63 áreas 80 centiáreas. Tomo 491, libro 15 de Oquendo, folio 73, finca número 1.148. Valorada en 6.380.000 pesetas.

10. Propiedad en el monte de Oquendo, denominada «Izagar»; con una superficie de 20 áreas 80 centiáreas. Tomo 491, libro 15 de Oquendo, folio 69, finca 1.146, inscripción segunda. Valorada en 2.080.000 pesetas.

11. Propiedad en el monte Vitadiz, de Oquendo; con una superficie de 41 áreas 60 centiáreas. Inscripción en el libro 15 de Oquendo, folio 104, finca número 1.161. Valorada en 4.160.000 pesetas.

12. Propiedad en el monte de Arana, de Oquendo; con una superficie de 6 áreas 24 centiáreas. Tomo 491, libro 15 de Oquendo, folio 106, finca número 1.162. Valorada en 624.000 pesetas.

13. Propiedad en el monte de Arana, de Oquendo; con una superficie de 3.912 metros cuadrados. Tomo 491, libro 15 de Oquendo, folio 108, finca número 1.163. Valorada en 3.912.000 pesetas.

14. Propiedad en el monte de Lujamendi, de Oquendo; con una superficie de 56 áreas 15 centiáreas. Tomo 491, libro 15 de Oquendo, folio 175, finca número 1.194. Valorada en 5.615.000 pesetas.

15. Propiedad en el monte Inordi, de Oquendo; con una superficie de 8 áreas 32 centiáreas. Tomo 491, libro 15 de Oquendo, folio 177, finca número 1.195. Valorada en 832.000 pesetas.

16. Propiedad en el monte Larrinaga, de Oquendo; con una superficie de 9 áreas 36 centiáreas. Tomo 491, libro 15 de Oquendo, folio 183, finca número 1.198. Valorada en 936.000 pesetas.

17. Propiedad en el monte de Garda, de Oquendo; con una superficie de 4 hectáreas 55 áreas 80 centiáreas. Tomo 535, libro 67 de Llodio, folio 125, finca número 6.084, inscripción primera. Valorada en 45.580.000 pesetas.

18. Casa de labranza señalada con el número 83 en el término de Aldapa, jurisdicción de Oquendo; consta de planta baja, piso principal y camarote, con una superficie de 141,45 metros cuadrados. Inscripción tercera, tomo 415, libro 12 de Oquendo, folio 3 vuelto, finca número 773. Valorada en 4.487.000 pesetas.

19. Tierra de labor en el término de Zaballa, de Oquendo; con una superficie de 4 áreas 17 centiáreas. Tomo 280, libro 6 de Oquendo, folio 52 vuelto, finca número 360, inscripción séptima. Valorada en 417.000 pesetas.

20. Heredad labradía, en parte campo, llamada «Llana», de Oquendo; con una superficie de 30 áreas 51 centiáreas. Tomo 280, libro 6 de Oquendo, folio 58 vuelto, finca 362, inscripción séptima. Valorada en 3.051.000 pesetas.

21. Heredad llamada «Llana», dividida por el camino de Oquendo; con una superficie de 20 áreas. Tomo 280, libro 6 de Oquendo, folio 61 vuelto, finca número 363, inscripción séptima. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

22. Heredad llamada «Pieza Nueva», de Oquendo; con una superficie de 61 áreas 22 centiáreas. Tomo 280, libro 6 de Oquendo, folio 70, finca número 366, inscripción séptima. Valorada en 6.122.000 pesetas.

23. Monte Jaro, hoy heredad de la «Llana», de Oquendo; con una superficie de 25 áreas. Tomo 280, libro 6 de Oquendo, folio 73 vuelto, finca número 367, inscripción séptima. Valorada en 2.500.000 pesetas.

24. Propiedad en el monte Inordi, de Oquendo; con una superficie de 24 áreas 9 centiáreas. Tomo 280, libro 6 de Oquendo, folio 76 vuelto, finca número 368, inscripción séptima. Valorada en 2.409.000 pesetas.

25. Propiedad en el monte Inordi, llamada «Monte Calvo», de Oquendo; con una superficie de 32 áreas 21 centiáreas. Tomo 392, libro 11 de Oquendo, folio 44 vuelto, finca número 704, inscripción tercera. Valorada en 3.221.000 pesetas.

26. Propiedad en el monte Inordi, de Oquendo; con una superficie de 15 áreas 86 centiáreas. Tomo 415, libro 12 de Oquendo, folio 25, finca número 784, inscripción segunda. Valorada en 1.586.000 pesetas.

27. Vivienda en la calle Virgen del Carmen, 27, piso tercero, izquierda. Tomo 495, libro 50 de Llodio, folio 175 vuelto, finca número 4.165. Valorado en 7.846.200 pesetas.

Se hace saber a los posibles postores que respecto de las fincas señaladas en los lotes 6, 7, 8, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, es objeto de subasta el usufructo de la totalidad y sobre tres cuartas partes en nuda propiedad, y no así respecto de la otra cuarta parte por pertenecer ésta a doña Margarita Apraiz Abasolo, persona no demandada. En cuanto a la finca señalada como lote número 27, contra su titular registral único don José Cruz Apraiz Abasolo; y en cuanto a las restantes fincas, una mitad y el usufructo de la otra mitad, y de la nuda propiedad de tres cuartas partes de la otra mitad, denegándose la otra cuarta parte en nuda propiedad de la mitad, por pertenecer a doña Margarita Apraiz Abasolo.

Las cargas y gravámenes a que puedan estar afectas las fincas se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOTA, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Vitoria a 28 de junio de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Victoriano Valpuesta Bermúdez.—La Secretaría en funciones.—5.213-A.

## ALICANTE

## Edicto

Don José Luis Ubeda Mulero, Magistrado de Trabajo número 2 de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número 169/1983, ejec. 505/1984, se sigue procedimiento a instancia de Alfonso Carcelén Morote contra «Amerador, Sociedad Limitada», en reclamación sobre despido; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 7 de septiembre de 1988; para la

segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 19 de septiembre de 1988, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 28 de septiembre de 1988, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencias de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, y en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Guadalajara.

Octavo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Caja de Ahorros Provincial de Alicante, urbanización «General Molá», c/31.006-5.

## Bienes objeto de subasta

1. Local número 74, comercial del edificio B-2m, en el Banconcillo, calle Alcalá de Henares, sin número, esquina a la avenida del Ejército, en Guadalajara. Tiene una superficie de 110,66 metros cuadrados. Finca 20.770, folio 72, tomo 1.142, libro 232.

Valorado en 6.600.000 pesetas.

2. Cuota indivisa de 3 enteros 986 milésimas del local primero del edificio 8, en Guadalajara, calle Cifuentes, sin número, Comercial A, portal 1, sito en la planta de sótano; con una superficie construida de 374,30 metros cuadrados. Finca 21.911, folio 76, tomo 1.166, libro 232.

Valorado en 220.000 pesetas.

3. Local 17. Piso cuarto, D, portal 1, sito en la planta tercera, denominado B-8, calle Cifuentes, número 45, de Guadalajara; de 93,54 metros cuadrados útiles. Finca 25, antes 21.942, folio 51, tomo 1.337, libro 1.

Valorado en 4.640.000 pesetas.

Alicante, 28 de junio de 1988.—El Magistrado, José Luis Ubeda Mulero.—El Secretario, Manrique Tejada del Castillo.—5.214-A.

## GERONA

## Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Francisco José Clemente Año y otros contra la Empresa demandada «Troxman, Sociedad Anónima», domiciliada en Riudellots de la Selva, carretera del Aeropuerto, sin número, en autos número 270/1986; por el presente se saca a pública subasta el bien embargado en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca denominada «Hostal Can Ribot», situada en el plan parcial de ordenación de la zona hotelera «Hostal Ribot», en la carretera Aeropuerto, sin número, término municipal de Riudellots de la Selva.

Inscrita al tomo 1.940, libro 24 de Riudellots, folios 114, 115 y 116, finca 1.311.

El anterior bien ha sido valorado por Perito tasador en la cantidad de 103.047.336 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sito en calle Albareda, 3-5, ático, el día 5 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 12 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 19 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana.

Se previene: Que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar el bien pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Gerona, junio de 1988.—El Secretario.—5.215-A.

## MADRID

### Edictos

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 6 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 33/1986, ejecución, a instancia de María Francisca Sánchez Bravo, contra Cesáreo Rivero Casero, «Agencia Sert», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Urbana. 38. Piso cuarto, letra H, de la casa en San José de Valderas, Alcorcón (Madrid), con fachada a calle Noya, número 2, actual, perteneciente al bloque denominado «Cristal», construido sobre la parcela III, situado en planta cuarta sin contar la baja; tiene una superficie de 93 metros 43 decímetros cuadrados; consta de «hall», diversas habitaciones dedicadas a dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y servicio. Linda: Por su frente, con la escalera derecha del inmueble y piso letra G, de la misma planta; derecha, entrando, con el hueco de escalera y piso, letra E; izquierda, con finca propiedad de «Constructora Peninsular, Sociedad Anónima», y fondo, con finca de dicha Sociedad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón número 2, al tomo 788, libro 52, folio 55, finca número 4.171.

Valor, precio zona y situación: 6.500.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 3 de octubre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 31 de octubre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de noviembre de 1988; señalándose como hora para todas ellas las nueve de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebraría, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de

nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al mismo tiempo, a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 30 de mayo de 1988.—El Magistrado, Jesús Gullón Rodríguez.—El Secretario.—5.217-A.

★

Don José Escolano López-Montenegro, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 665/1986, ejecución 239/1987, a instancia de Santos López García y otros, contra Cooperativa Agrícola Aranjuez; en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Rústica: Tierra en término municipal de Aranjuez, al sitio llamado paseo de la Estrella. Mide 997 metros 24 decímetros cuadrados. Dentro de esta superficie existe una nave cubierta y el anejo lateral, así como las viviendas, jardín, chimenea, etcétera. Linda: Por el norte, en una línea de 93 metros, con calle de los Coroneles; sur, en otra línea de 90 metros 30 centímetros, con la calle de Juan Dios Walonas; este, en línea de 10 metros, con la caseta deiego, y oeste, en otra línea de 22 metros 80 centímetros, con la finca segregada y vendida al Servicio Nacional del Trigo. Valorada en 27.922.720 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 21 de septiembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de octubre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de noviembre de 1988; señalándose como hora para todas ellas las nueve de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta bis.—Que la cuarta condición se entenderá cumplida acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto: Banco de Andalucía, calle Orense, 16, cuenta corriente 20.011.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebraría, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al mismo tiempo, a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Novena bis.—Que la cesión deberá verificarse mediante comparecencia ante la propia Magistratura con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ellos, simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Aranjuez (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 27 de junio de 1988.—El Magistrado, José Escolano López-Montenegro.—El Secretario.—5.216-A.

## VIZCAYA

## Edicto

El ilustrísimo señor don Pablo Sesma de Luis, Magistrado de Trabajo número 1 de Bilbao y su provincia,

Hace saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 1.001/1987, ejecución número 22/1988, a instancia de Manuel Moreno Moreno y otros, contra «Hercal, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido; en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan

## Primer lote:

Maquinaria y utensilios de trabajo, que por su proleidad y extensión no se enumeran, que se encuentran en el domicilio social de la Empresa. Peritado en 3.000.000 de pesetas.

## Segundo lote:

Furgoneta «Ebro», BI-9198-O: 300.000 pesetas.  
Furgoneta «Citroën», BI-4689-AL: 600.000 pesetas.

## Tercer lote:

Valoración del derecho de traspaso del local de negocio embargado: 5.000.000 de pesetas.

Total peritación: 8.900.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1); en primera subasta, el día 8 de septiembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de octubre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de noviembre de 1988, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Banco Español de Crédito, sucursal Calixto Díez, cuenta corriente 880.006-271.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que, en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en los locales de la demandada, calle Doctor Díaz Emparranza, 31, primero, Bilbao.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 15 de junio de 1988.—El Magistrado, Pablo Sesma de Luis.—El Secretario, Francisco Javier Sanz Rodero.—5.218-A.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

## ALICANTE

## Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 510/1986, a instancias del Colegio Oficial de Arquitectos de Valencia, representado por el Procurador señor Córdoba Almela, frente a don Juan Carlos Moliner Casani, sobre reclamación de 845.018 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 29 de septiembre y hora de las nueve treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sirva el presente también como notificación a la parte demandada de las fechas de las subastas para el caso de no ser hallada en su domicilio.

## Bienes objeto de subasta y avalúo

Finca rústica. Parcela de tierra secano sita en partida de Garduig, término de Calpe. Tiene una superficie de 5.000 metros cuadrados, y dentro de ella se encuentra construida vivienda-chalé sobre planta diáfana. Inscrita al tomo 658, libro 154, folio 106, finca número 18.890, inscripción primera.

Valorada en 21.500.000 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante, de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el señalamiento para la segunda y tercera subastas, aquella con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación a tipo, se señala el día 27 de octubre, a las nueve treinta horas, y el día 24 de noviembre, a las nueve treinta horas, respectivamente.

Alicante, 22 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—11.205-C.

## ARRECIFE

## Edicto

Don Francisco Gutiérrez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Arrecife y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, con el número 148/1988, se tramita expediente a instancia de doña Luisa Fernanda Parra Pedregal, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Francisco Guitard Banet, natural de Sevilla, hijo de José y de Emilia, nacido el día 20 de junio de 1945, Capitán Médico del Cuerpo de Sanidad del Aire, vecino que fue de esta ciudad, de donde marchó el día 29 de marzo de 1986 hacia la zona de la derecha del Faro de Pechiguera, a las proximidades de Punta Ginés, con dos compañeros a pescar, teniendo conocimiento por parte del señor Rasero, que lo acompañaba en la pesca, que su esposo fue arrastado por una ola y no volviéndole a ver hasta el momento.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, que será publicado con intervalo de quince días.

Dado en Arrecife a 23 de mayo de 1988.—El Juez, Francisco Gutiérrez López.—El Secretario.—11.209-C.

1.ª 12-7-1988

## BADAJOZ

## Edicto

Doña Elena Concepción Méndez Canseco, Magistrada-Juez de Primera Instancia de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 394/1986, promovidos por don Luis Zambrano Vergeles, representado por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra don Jesús Sánchez Cortinas, sobre reclamación de 1.485.237 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación, la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 22 de septiembre de 1988 la primera, 20 de octubre de 1988 la segunda y 22 de noviembre de 1988 la tercera, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

No existen títulos de propiedad, aunque sí certificación del Registro de la Propiedad, debiendo los licitadores conformarse con tal situación, sin que puedan exigir ninguna otra.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de pago.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Local comercial, con el número 1, destinado a pescadería, con cámara frigorífica; situada en la galería comercial del polígono «Nueva Ciudad de Mérida». El local tiene una superficie de 12 metros cuadrados, con mostrador en esquina y dotado de energía eléctrica y suministro de agua. Inscrita al tomo 1.800, libro 538, folio 24, inscripción cuarta, finca 51.950.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Local comercial, con el número 8, destinado a pescadería, con cámara frigorífica; situada en la galería comercial del polígono «Nueva Ciudad de Mérida»; el local tiene una superficie de 12 metros cuadrados, con mostrador frontal y dotado de energía eléctrica y suministro de agua. Inscrita al tomo 1.800, libro 538, folio 39, inscripción cuarta, finca 51.957.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Piso, primero D, del edificio «Muzas», en calle Marquesa de Pinares, número 37 (anteriormente número 15, duplicado), de la ciudad de Mérida. Consta de vestíbulo, estar-comedor, terraza, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina con terrazado. El piso objeto de la valoración es una vivienda de protección oficial, tipo B-3. Tiene una superficie de 88,54 metros cuadrados. Inscrita al folio 49, tomo 1.628, libro 522, inscripción cuarta, finca 46.900.

Valorado en 4.200.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 21 de abril de 1988.—La Magistrado-Juez, Elena Concepción Méndez Canseco.—11.207-C.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 524/1987, instado por «Stork Brabant B.V.», contra «Textil Samboyana, Sociedad Cooperativa Limitada»; por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará; para cuyo acto se ha señalado el próximo día 19 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, 4.º, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 34.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta, se celebrará en segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 7 de noviembre próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera subasta, el día 21 de diciembre próximo, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o tercer poseedor, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca objeto de subasta

Resto de finca, terreno solar, sin edificar, sito en el término municipal de Sant Boi de Llobregat, paraje Ortells, zona industrial, con frente a vía en proyecto sin nombre y sin número. La mayor finca de la que la descrita es resto por adjudicación a su favor otorgada en el Convenio de la quiebra de «Manufacturas Dubler, Sociedad Anónima», aprobado por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, dictado el 3 de enero de 1976; habiendo quedado descrito el resto en la escritura pública de hipoteca voluntaria que autorizó en Hospitalet, el 2 de abril de 1981, el Notario D. B. Domingo Díaz de López Díaz y Malpica, número 663 de su protocolo. Dicha finca es la registral 23.280.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, estando inscrita la hipoteca en el tomo 809, libro 320, folio 90 vuelto.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.444-D.

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo número 1.769/80-A, promovidos por «Banco de Madrid», contra Jaime Berge Luisa y Jorge Berge Luisa, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 17 de septiembre y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 14 de octubre y, en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 11 de noviembre, y hora de las diez todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

#### Bienes objeto de la subasta

Primer lote: Piso tercero, segunda, de la casa sita en avenida de José Antonio, 691, según escritura otorgada ante el Notario don José M. de Porcioles y Colomer el día 10 de agosto de 1978; dicho piso tiene una superficie de 76,85 metros cuadrados, y está compuesto por cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, aseo y lavadero; le corresponde un coeficiente de 2,13. Linda: Frente, sur, con la proyección vertical de la avenida José Antonio; por la izquierda, entrando, oeste, con la casa número 687, de la citada avenida propia de Joaquín Durán; por la derecha, este, con el piso tercero, puerta primera y con patio, y por el fondo, norte, con el piso puerta tercera de la misma planta, y por debajo, el piso segundo, puerta segunda, y por encima, con el piso cuarto puerta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.082, libro 41, folio 121, finca 1.197.

Tasada a estos efectos en 2.766.000 pesetas.

Segundo lote: Piso tercero, tercera, de la casa sita en Barcelona, avenida José Antonio Primo de Rivera, y señalada con el número 691-693. Dicho piso tiene una superficie de 76,85 metros cuadrados, y le corresponde un coeficiente de 1,955 por 100. Linda: Frente, sur, con puerta segunda, de esta misma planta; izquierda, entrando, oeste, con casa número 687 de la citada avenida propia de Joaquín Durán; por la derecha, este, con patio y con puerta cuarta de esta misma planta, y por el fondo, norte, con la finca número 4 y 6 del pasaje Pages; por debajo, piso segundo, puerta tercera, y por encima, piso cuarto, puerta tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.082, libro 41, folio 125, finca 1.198.

Tasadas a efectos de la presente en 2.766.000 pesetas.

Barcelona, 10 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario Judicial.—3.853-D.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Barcelona,

Hago saber: Que en juicio declarativo ordinario de menor cuantía, número 547/1988-1.ª, instado por el Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de Banco Español de Crédito contra don César Antonio Pereira Burgos, en reclamación de la cantidad de 300.000 dólares USA, o su contravalor en pesetas a la fecha de la demanda, es decir, 33.492.600 pesetas; he acordado por resolución de esta misma fecha decretar el embargo preventivo de la finca propiedad del referido demandado que a continuación se describe.

Urbana.—Villa chalé, planta baja, ubicada en el centro de la parcela número 92, sector C, zona residencial «Las Playetas», en Oropesa, partida Torre de Bellver y Venta del Churro; con superficie edificada de 187,41 metros cuadrados, correspondiendo el resto hasta 800 metros cuadrados que mide a jardín. Título de obra nueva, según escritura otorgada el 24 de agosto de 1970, ante el Notario don Julián Cambrotero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 209, libro 12, folio 22, finca número 1.030, inscripción segunda.

Asimismo he acordado emplazar al referido demandado, cuyo domicilio se desconoce, para que en el término de diez días improporables comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía; significándole que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Barcelona a 16 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—3.943-D.

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 1.362/86-AJ, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita contra Ramón Mustaros Garriga y Ana Vidal Calsina; he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá; cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 16 de septiembre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 14 de octubre y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 11 de noviembre y hora de las diez veinticinco.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana: Casa destinada a vivienda unifamiliar en Pineda de Mar, compuesta de planta elevada sobre columnas; con superficie construida en su totalidad de 90 metros cuadrados, con frente a la calle Osona, número 17; se halla construida en el centro de una porción de terreno procedente de la mayor finca conocida por «Can Morea», de superficie 200 metros cuadrados, que linda: Por su frente, este, con la citada calle de Osona; por su fondo, oeste; por su derecha, entrando, norte, y por su izquierda, entrando, sur, resto de finca matriz de que se segregó inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 979, libro 154, folio 161, finca número 11.568, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 7.200.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al los deudores.

Barcelona, 21 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—5.221-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 843/1987-2.ª, instado por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis

contra doña Ana Isabel Alesón Pérez; por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de septiembre, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 21 de octubre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 21 de noviembre, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez treinta horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Urbana.—Casa sita en el término de Sant Felíu de Guixols, compuesta de planta baja solamente, a distintos niveles; con una superficie útil total de 111,04 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, distribuidor, comedor-estar, cocina pasc mostrador, baño, aseo y cuatro dormitorios. Está edificada sobre una porción de terreno que forma la parcela número 90 de la urbanización; al sur, con la parcela número 91; al este, con la parcela número 92, y al oeste, con la parcela número 98.

Inscrita al tomo 2.488 del archivo, libro 267 de Sant Felíu de Guixols, folio 91 vuelto, finca número 12.962, inscripción 3.ª en el Registro de la Propiedad de Sant Felíu de Guixols.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 11.000.000 de pesetas que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 28 de junio de 1988.—El Secretario.—11.176-C.

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.067/1982, instado por «Sumer, S Antra», con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, 5 de septiembre, 5 de octubre y 7 de noviembre, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Descripción de las fincas que se dirán, integrantes del edificio denominado «Torre Mares», sito en la parcela X-2-C, del núcleo de edificación o zona letra X, de uso colectivo, del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional «Hacienda la Manga de San Javier», término municipal de la villa de San Javier (Murcia):

Primer lote: Número 36. Apartamento, tipo C, segundo, entrando a la derecha, de la séptima planta.

Con la misma superficie, linderos y cuota que la señalada bajo el número 30. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección San Javier, libro 286, folio 147, finca 24.126, inscripción segunda.

Segundo lote: Número 58. Apartamento dúplex, tipo A, situado a la izquierda, en las plantas quince y dieciséis. Tiene su entrada por la planta número quince y está comunicado a la planta dieciséis por una escalera interior; ocupa en ambas plantas una superficie construida de 223 metros 86 decímetros cuadrados, estando compuesto en la planta quince, de vestíbulo, estar, comedor, cocina, aseo, un dormitorio y terraza, y en la planta dieciséis de vestíbulo, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Linda: Izquierda, entrando, escaleras; derecha y fondo, zona de urbanización. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección San Javier, libro 288, folio 17, finca 24.170, inscripción segunda.

Tercer lote: Número 67. Apartamento, tipo A, primero, entrando, a la izquierda de la octava planta. Con la misma superficie, linderos y cuota que la señalada bajo el número 60. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección San Javier, libro 288, folio 35, finca 24.188, inscripción segunda.

Cuarto lote: Número 86. Apartamento, tipo B, segundo, entrando a la izquierda, de la decimocuarta planta. Con la misma superficie, linderos y cuota que la señalada bajo el número 75. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección San Javier, libro 288, finca 24.226, folio 73, inscripción segunda.

Quinto lote: Número 101. Apartamento, tipo D, primero, entrando a la derecha, sito en la primera planta; que ocupa una superficie construida de 49 metros 50 decímetros cuadrados, y consta de estar-comedor, un dormitorio, cuarto de baño, cocina, despensa y terraza. Linda: Derecha, entrando, ascensor y vestíbulo de escalera; izquierda, apartamento, tipo C, de su misma planta y ala, y al fondo, zona de urbanización y apartamento, tipo A, de su misma planta, en el ala 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección San Javier, libro 288, folio 103, finca 24.256, inscripción segunda.

Sexto lote: Número 111. Apartamento, tipo D, primero, entrando a la derecha, de la undécima planta. Con la misma superficie, linderos y cuota que la descrita con el número 101. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección San Javier, libro 288, folio 123, finca 24.276, inscripción segunda.

Séptimo lote: Número 200. Apartamento, tipo D, situado el primero, entrando a la derecha, de la decimotercera planta. Con la misma superficie, linderos y cuota que la descrita con el número 188. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección San Javier, libro 289, folio 127, finca 24.454, inscripción segunda.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 982.800 pesetas, los lotes primero, segundo, quinto y sexto; en la suma de 3.250.000 pesetas, el tercer lote; en la suma de 1.344.000 pesetas, el cuarto lote, y en la suma de 1.040.000 pesetas, el séptimo lote, que son el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—3.840-16.

#### BERJA

##### Edictos

Don Juan Luis Rascón Ortega, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, al número 74 de 1988, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Adrián Salmerón Morales, en nombre de doña Francisca, doña María Jovera, doña Julia y don Julio Cantón Robles, frente a doña Dolores López Ruiz y don Salvador Cabrera Villegas, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se describe, señalándose para la primera subasta el próximo día 7 de septiembre y hora de las once, y para el caso de que no hubiere postores, se señala para la segunda subasta el día 27 de octubre y hora de las once, también para el caso de que no concurren postores, se señala para la tercera subasta el día 28 de noviembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de primera subasta el de valoración de los bienes hipotecados, para la segunda el mismo rebajado en un 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta, debiendo consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en primera subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en las dos restantes.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto a títulos con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad obrantes en los mismos.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Tierra de riego en el pago de Sotomán, paraje de Montivel, término de Berja, con una superficie de 59,5 celemines, equivalentes a 1 hectárea 86 áreas 83 centiáreas, fertilizándose con el agua del remanente de la fuente del Oro y fuente de Sotomán, con una casa cortijo, sin número, de varias habitaciones en dos pisos, cuadra, portada, noria y tres balsas. Linda: Norte y oeste, rambla de Sotomán; este, María Jiménez, herederos de José Ruiz y Tesifón Céspedes, los tres mediante camino, Manuel Parrón y monte comunal de Montivel, y sur, Miguel Oliveros, que también linda en parte por el oeste y el otro trozo que formó parte de su matriz, de Hermenegildo López González. Está cruzada por una ramblilla que desemboca en la rambla de Sotomán, la cual linda también en su lindero norte. Inscrita al tomo 1.031, libro 295, folio 112, finca 24.336, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 9.250.000 pesetas.

Dado en Berja a 27 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Rascón Ortega.—El Secretario judicial.—3.831-3.



Don Jesús Martínez Abad, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Berja y su partido, y en sustitución del número 1 de dicha ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, al número 564 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Alcoba, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Francisco Fernández Vázquez y doña María Luisa Garrido Torres, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se describen, habiéndose señalado para el acto del remate las doce horas del próximo día 27 de octubre de 1988, en la Sala Audiencia de este Juzgado; si no hubiere postores a esta primera subasta, se señala para la segunda las doce horas del día 28 de noviembre de 1988, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, que será el tipo de subasta, y si tampoco hubiere postores a esta segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, las doce horas del día 28 de diciembre de 1988, todas ellas bajo las siguientes prevenciones: Que para tomar parte en la subasta los licitadores tendrán que consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la

Caja General de Depósitos, al menos, el 20 por 100 del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que el remate puede hacerse en calidad de ceder a un tercero, y que podrán hacerse posturas por escrito en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Tierra de riego en el pago de las Marinas, en la Alquería, término de Adra, con una casa cortijo y anchuras, que le corresponde una superficie de 58 áreas 14 centiáreas. Inscrita al folio 159 del libro 295 de Adra, finca número 21.584. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Una hacienda situada en el término de Adra, en las alturas de la rambla de la Alquería, que consta de una casa cortijo con diferentes habitaciones sobre una superficie de 157 metros cuadrados de 3 marjales de tierra de riego o 15 áreas 84 centiáreas y de varios trozos de terreno de secano de cabida 1 hectárea 79 áreas 60 centiáreas. Inscrita al folio 123 del libro 284 de Adra, finca 20.281, inscripción primera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

3. Quinta parte indivisa de un secano poblado de almendros, situada en el término de Berja, paraje de Joroz, de cabida 4 hectáreas 90 áreas 62 centiáreas. Inscrita al folio 240 vuelto del libro 219 de Berja, número 11.306, inscripción tercera. Valorada en 25.000 pesetas.

4. Quinta parte indivisa de un secano con almendros e higueras sito en el paraje de Joroz, del término de Berja, de cabida 94 áreas 35 centiáreas. Inscrita al folio 7 del libro 172 de Berja, finca número 8.534, inscripción sexta.

Valorada en 5.000 pesetas.

5. Almacén en carretera de Málaga a Almería, término de Adra, con sus anchuras, que mide 73 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 228 vuelto del libro 237 de Adra, finca número 14.790, inscripción tercera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

6. Vivienda tipo B; en planta segunda de un edificio sito en Adra, Natalio Rivas, de 89 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 222 del libro 351 de Adra, finca número 26.973, inscripción tercera, valorada en 4.800.000 pesetas.

7. Vehículo matrícula GR-5844-D, valorado en 100.000 pesetas.

Dado en Berja a 16 de junio de 1988.—El Juez, Jesús Martínez Abad.—El Secretario judicial.—3.748-3.



Don Juan Luis Rascón Ortega, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, al número 544 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Alcoba, en nombre y representación de «Suministros Bilbainos Almería, Sociedad Anónima», contra Sociedad Agraria de Transformación número 19.110/996, en reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se describen, habiéndose señalado para el acto del remate las doce horas del próximo día 6 de octubre de 1988, en la Sala Audiencia de este Juzgado; si no hubiere postores a esta primera subasta, se señala para la segunda las doce horas del día 14 de noviembre de 1988, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, que será el tipo de subasta, y si tampoco hubiere postores a esta segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, las doce horas del día 20 de diciembre de 1988; todas ellas bajo las siguientes prevenciones: Que para tomar parte en la subasta los licitadores tendrán que consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, al menos, el 20 por 100 del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que el remate puede hacerse en calidad de ceder a un tercero y que podrán hacerse posturas por escrito en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes objeto de subasta son:

1. En la Diputación de Guazamara y Canalejas, del término de Cuevas de Almanzora, sitio conocido por Cañada de don Juan y Antonio Márquez Cañada de Cueto, Rincón de Guazamara o el Molino, huerta larga, llano del Maestro, La Noria, Porta y Majada de Porlan, una finca compuesta de riego y secano, llanos laborizados y terreno montuoso, tiene olivos, palmeras, diferentes árboles frutales, almendros, existiendo dentro varias casas-cortijos y tres cuevas, y eras de pan trillar. Tiene una cabida total de 139 hectáreas 78 áreas 36 centiáreas, y linda: Norte, Ginés Losilla de Haro, Diego Soler García, carretera de Vera a Pulpi, atraviesa la finca noroeste, Ana Pérez García, Alonso Soler Rodríguez y Alfonso Soler González; sur, Alfonso Soler González, Ginés Campoy Rodríguez, rambla de Guazamara, Jesús Pérez Cano, Juan Pedro Rodríguez y herederos de Leonor Pérez Cano; este, Ginés Losilla de Haro y rambla de Canalejas, y oeste, Alfonso Soler González y herederos de Manuel Maturana García. Inscrita al folio 57 del tomo 566 de Cuevas, finca número 29, inscripción primera.

Valorada en 120.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de tierras en las Canalejas, del término municipal de Cuevas de Almanzora o un bacal, dos arbolejas, una de ellas en cascajos y arena, tierra de riego de salobres. De cabida 15 áreas 99 centiáreas. Linda: Levante, la rambla; norte, Francisco Rojas Cervellera; poniente, un camino, y sur, herederos de don Andrés Alarcón Gómez. Inscrita al folio 229 vuelto, del tomo 552, libro 448 de Cuevas, finca número 18.871, inscripción decimosesta.

Valorada en 100.000 pesetas.

Dado en Berja a 23 de junio de 1988.—El Juez, Juan Luis Rascón Ortega.—El Secretario judicial.—3.747-3.

## BILBAO

### Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 699/1987, a instancia de Banco de Vizcaya, representado por el Procurador señor Apalategui, contra don Joaquín Más Pacheco y doña María Juan Molina, en los que por resolución de este día he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien que más abajo se reseñará, señalándose para la celebración del remate el próximo día 9 de septiembre, 14 de octubre y 16 de noviembre, a sus diez horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

En cuanto a la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsisten-

tes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bien que se saca a subasta

Finca o vivienda izquierda, letra C, de la planta quinta, incluido el camarote C-5, que le es anejo, de la casa número 10 de la travesía Juan Sebastián Elcano, de Galdácano (Vizcaya).

Valorado en la cantidad de 6.890.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—11.157-C.

★

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao (sección 2.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 519/1987 se siguen autos de juicio de ejecutivo a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Apalategui, contra Jacinto Sánchez Dapia y María Muriedas Ferruelo, sobre reclamación de cantidad; en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que luego se describirán y por término de veinte días; señalándose para la celebración de las subastas los días 9 de septiembre de 1988, 11 de septiembre de 1988 y 9 de noviembre de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto al 20 por 100 del tipo de subasta y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, efectuando, previamente, el depósito anteriormente mencionado.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Pueden participar los licitadores en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bienes que se sacan a subasta

Piso tercero, derecha, de la casa número 61 de la calle San Francisco, de Bilbao. Inscrito en el tomo 445 de Bilbao 2, folio 70 y finca número 13.700.

Tipo de primera subasta, 1.950.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta, 1.462.500 pesetas.

Piso primero, izquierda, de la casa número 29 de la calle San Francisco, de Bilbao. Inscrito al libro 290 de Bilbao, folio 132, finca 2.822.

Tipo de primera subasta, 3.240.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta, 2.430.000 pesetas.

Lonja de la casa señalada con el número 29 de la calle San Francisco, de Bilbao. Inscrita en el libro 1.018 de Bilbao 2, folio 64, finca 37.869.

Tipo de primera subasta, 4.680.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta, 3.510.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de junio de 1988.—La Magistrada-Juez María Luisa Segoviano Astaburuaga.—El Secretario.—11.158-C.

★

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio

de menor cuantía, bajo el número 663/1986, seguidos a instancia de «Acha y Zubizarreta, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bartau, contra don Eugenio García Gabriel, en reclamación de 1.773.602 pesetas, en cuyos autos y providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 28 de septiembre, a las diez treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

1. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 28 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 28 de noviembre, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta.

Lote número 1. Finca número 2.353, con una superficie de 1.700 metros cuadrados. Rústica, tierra situada en prado-huertos, en el municipio de La Adrada.

Valorado en 1.360.000 pesetas.

Lote número 2. Finca número 3.889, urbana, local situado en El Franquillo, hoy avenida de José Antonio, término municipal de La Adrada, con una superficie de 873 metros cuadrados.

Valorado en 20.365.000 pesetas.

Lote número 3. Finca número 3.653, urbana, local situado en La Nava, en el municipio de La Adrada, con una superficie de 594 metros cuadrados.

Valorado en 13.365.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—El Secretario.—3.745-3.

## BURGOS

### Edicto

El Juez, en comisión del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 431/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don César Gutiérrez Moliner, en representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Felisa Agréda Ladrón y Benito



González Saiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 23 de septiembre, a las once treinta horas de su mañana, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 20 de octubre, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 18 de noviembre, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subastas se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación, rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Finca urbana, sita en Medina de Pomar (Burgos), al sitio de Tras las Cercas, de superficie 1.200 metros cuadrados, valorada en 4.440.000 pesetas. Inscrita al tomo 1.388, libro 50, folio 85, finca 5.589.
2. Vivienda planta primera, izquierda-derecha, sita en Medina de Pomar (Burgos), plaza de Juan Francisco Bustamante, de superficie 99,74 metros cuadrados, valorada en 6.223.776 pesetas. Tomo 1.377, libro 49, folio 26, finca 5.395.
3. Local comercial 2-B en planta baja izquierda, de Medina de Pomar (Burgos), calle Fundador Villota, número 3, de superficie 142,50 metros cuadrados, valorado en 6.498.000 pesetas. Tomo 1.377, finca 5.519.
4. Local comercial número 1 en Espinosa de los Monteros (Burgos), al sitio de Los Campos, bloque 4, de superficie 160 metros cuadrados, valorado en 4.608.000 pesetas. Tomo 1.843, folio 67, finca 13.014.

Dado en Burgos a 21 de junio de 1988.-El Juez.-El Secretario.-11.164-C.

#### CORDOBA

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, en la demanda incidental de justicia gratuita, dimanante de los autos de separación número 416/1987, seguidos a instancia de doña Josefa Zafra Baena, contra don Alejandro Ibáñez García, actualmente en ignorado paradero.

Se cita al referido demandado para la comparecencia que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de julio, a las once horas, advirtiéndoles que si no comparece seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado en Córdoba a 1 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.983-E.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Doña Carmen Hilda González González, Juez de Primera Instancia número 2 accidental, de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en autos número 7 de 1986, seguidos a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Ofásin, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionan al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 30 de septiembre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de octubre siguiente y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 30 de noviembre siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a subastar

1. Urbana.-Finca número 34, apartamento letra C, situado en la planta primera del bloque número 3, que forma parte del conjunto de construcción que levanta sobre la parcela número 40 de la urbanización «Torrenueva», en el término municipal de Mijas; con una superficie aproximada de 52 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en varios compartimientos y servicios; que linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con galería de distribución; por la derecha, entrando, con dicha galería y apartamento letra D; por la izquierda, con apartamento letra B y parcela de terreno sobre la que se levanta el edificio a que pertenece, y por el fondo, con dicha parcela.

Se valora en la suma de 4.825.000 pesetas.

2. Urbana.-Finca número 37, apartamento letra F, situado en la planta primera del bloque número 3 que forma parte del conjunto de construcción que se levanta sobre la parcela número 40 de la urbanización «Torrenueva», en término municipal de Mijas; con una superficie aproximada de 52 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en varios compartimientos y servicios; que linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con galería de distribución; por la derecha, entrando, con apartamento letra G de su planta y parcela y apartamento letra C de su planta; por la izquierda, con apartamento letra A y parcela sobre la que se levanta el edificio a que pertenece.

Se valora en la suma de 4.825.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 4 de mayo de 1988.-La Juez, Carmen Hilda González González.-El Secretario.-11.185-C.

#### GRANADA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 64 de 1984, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra Josefina de la Chica Cassinello y Antonio Fernández Figares Méndez; acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 16 de septiembre de 1988, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 17 de octubre de 1988, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 10 de noviembre de 1988, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose, previa o simultáneamente, el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### Bienes a subastar

1.<sup>a</sup> Tierra de riego en término de Benalúa de Guadix, pago de Aimarses; con una superficie de 72 áreas; finca registral número 867. Valorada en 500.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Tejar y Cañada en el mismo término, pago del Fútbol; con una superficie de 4 hectáreas 99 áreas 60 centiáreas; finca registral número 1.148. Valorada en 400.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> Casa, huerta y jardín, en el mismo término, pago calle de la Iglesia; con una superficie de 79,82 metros; finca registral número 1.146. Valorada en 500.000 pesetas.

4.<sup>a</sup> Huerta en el mismo término, camino de San Torcuato; con una superficie de 37 áreas 23 centiáreas; finca registral número 1.411. Valorada en 100.000 pesetas.

5.<sup>a</sup> Tierra de riego en el mismo término, pago de Coila Huerta; de una superficie de 6 áreas; finca registral número 1.356. Valorada en 100.000 pesetas.

6.<sup>a</sup> Tierra de riego en el mismo término, pago de Coila y Huerta; con una superficie de 76 áreas 73 centiáreas; finca registral número 1.489. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

7.<sup>a</sup> Tierra de riego en el mismo término, pago de Coila y Huerta; con una superficie de 74 áreas 33 centiáreas; finca registral número 1.490. Valorada en 900.000 pesetas.

8.<sup>a</sup> Tierra de riego en el mismo término, pago de Coila y Huerta, con una superficie de 90 áreas 10 centiáreas; finca registral número 1.491. Valorada en 1.200.000 pesetas.

9.<sup>a</sup> Tierra de riego en el mismo término y pago, con una superficie de 76 áreas 51 centiáreas; finca registral número 1.492. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

10. Tierra de riego en el mismo término y pago, de una superficie de 35 áreas 45 centiáreas; finca registral número 1.405. Valorada en 500.000 pesetas.

11. Tierra de riego en el mismo término y pago, con una superficie de 46 áreas 94 centiáreas; finca registral número 1.494. Valorada en 600.000 pesetas.

12. Tierra de riego en el mismo término y pago, con una superficie de 43 áreas 10 centiáreas; finca registral número 1.496. Valorada en 550.000 pesetas.

13. Tierra de riego en el mismo término y pago, con una superficie de 89 áreas 60 centiáreas; finca registral número 1.497. Valorada en 1.200.000 pesetas.

14. Tierra de riego en el término y pago, con una superficie de 81 áreas 20 centiáreas; finca registral número 1.498. Valorada en 1.100.000 pesetas.

15. Tierra de riego en el mismo término y pago, con una cabida de 78 áreas 60 centiáreas; finca registral número 1.499. Valorada en 1.050.000 pesetas.

16. Tierra de riego en el mismo término y pago, con una superficie de 57 áreas 20 centiáreas; finca registral número 1.500. Valorada en 700.000 pesetas.

17. Tierra de riego en el mismo término y pago, con una superficie de 49 áreas 13 centiáreas; finca registral número 1.501. Valorada en 690.000 pesetas.

18. Tierra de riego en el mismo término y pago, con una superficie de 62 áreas; finca registral número 1.502. Valorada en 800.000 pesetas.

19. Tierra de riego en el mismo término y pago, con una superficie de 31 áreas 60 centiáreas; finca registral número 1.503. Valorada en 400.000 pesetas.

20. Novena parte indivisa de haza, denominada paraje de las Heras Altas, término de Mengibar; con una superficie de 2 hectáreas; finca registral número 8.052. Valorada dicha novena parte en 1.500.000 pesetas.

21. Novena parte indivisa de la casa palacio marcada con el número 4 de la plaza del Caudillo, en Mengibar; con una superficie de 649,82 metros.

Novena parte indivisa de solar situado a la espalda de la torre de Mengibar, con una superficie de 560,42 metros.

Novena parte indivisa de casa denominada con el número 2 de la plaza de la Constitución, de Mengibar; de 3.035 metros cuadrados.

Las tres fincas anteriores, números registrales 562, 524 y siguientes, están agrupadas, formando la finca registral número 8.993. Valorada la novena parte indivisa en la cantidad de 15.000.000 de pesetas sobre dicha finca registral número 8.993, existen viviendas de protección oficial en número de 23, con planta baja y dos en alta y superficie aproximada de 85 metros; edificadas por «Promotores Pancorbo y Medina, Sociedad Anónima».

Dado en Granada a 9 de mayo de 1988.—El Juez, José María Capilla Ruiz Coello.—El Secretario, Juan María Mazuelos Tamariz.—11.214-C.

#### HUELVA

##### Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 419/1987, a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Lancha, contra don José Caballero Contioso y doña Catalina Castilla Ponce, vecinos de Niebla, calle José Antonio, número 5, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 2, en las fechas siguientes: Primera subasta: El próximo día 13 de septiembre y hora de las diez, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta: El próximo día 13 de octubre y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y en caso de quedar desierta y no solicitarse

por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta: El próximo día 11 de noviembre y hora de las diez, sin sujeción a tipo; todo ello con arreglo a las siguientes condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Por el presente se notifica expresamente al deudor la celebración de las subastas.

#### Bienes a subastar

1. Rústica. Suerte de tierra al paraje llamado «Lavapiés», término municipal de Niebla, con una cabida de 11 fanegas del marco provincial, aproximadamente, equivalentes a 4 hectáreas 5 áreas 79 centiáreas. Es de secano y legalmente indivisible, con algunos olivos y pinos, siendo sus linderos los siguientes: Norte, con finca propiedad de la señora viuda de Juan Pérez Limón; sur, con propiedad de Francisco Rite Cruz; este, con arroyo de Lavapiés, y oeste, con el llamado camino Real. Inscrita al tomo 464, libro 53, folio 59 vuelto, finca 3.264. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Casa número 5 de la calle José Antonio Primo de Rivera, de Niebla; linda: Derecha entrando, con la de herederos de Prudencia del Río Boza, y fondo, calle Millán Astray, a la que tiene puerta falsa. Mide 6 metros 80 centímetros de frente, 36 metros y medio de fondo por el testero izquierdo y 42 metros y medio por la derecha y 7 metros de anchura en el fondo. Su extensión superficial aproximada es de 275 metros cuadrados. Inscrita al tomo 472, libro 56, folio 198 vuelto, finca 3.819. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 7 de junio de 1988.—El Secretario.—11.187-C.

#### MADRID

##### Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.767/1984, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Vicente Ortiz García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 12 de septiembre, 10 de octubre y 14 de noviembre próximos, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 15.470.000 pesetas, en que fue tasado el bien a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

b) En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien inmueble objeto de subasta

Parcela de terreno seco, situada en término del pueblo de Busot, en la partida de Pírelada, que tiene una cabida real, según última medición de 2 hectáreas 82 áreas 29 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona en el tomo 715 del archivo general, libro 56 del Ayuntamiento de Busot, folio 102, finca 1.650, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 15 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—3.832-3.

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 175/1988, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra la Entidad mercantil «Vasco Madrileña de Navegación, Sociedad Anónima», se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fecha: A las once horas. Primera, 26 de octubre de 1988; segunda, 25 de noviembre de 1988, y tercera, 22 de diciembre de 1988.

Tipos: En cuanto a la primera, 518.100.000 pesetas, fijada para estos fines en la escritura de hipoteca; la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente los licitadores el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no admitiéndose posturas que sean inferiores a cada uno de los dos primeros repetidos tipos.

Titulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Este remate podrá realizarse a calidad de ceder.

Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Buque carguero polivalente y portacontenedores, denominado provisionalmente «Ruiz de Velasco 139», hoy «Valle de Carranza», de las siguientes características: Esloro total, 133,87 metros; esloro entre proa y popa, 123 metros; manga de trazado, 18 metros; puntal, de trazado a cubierta superior, 9,10 metros; calado de proyecto (trazado), 7,55 metros; peso muerto, correspondiente a 9.100/9.700 toneladas; motor propulsor «Sork Werkspoor», tipo 9 TMS-410, de 6.000 HP a 550 revoluciones por minuto; grupos auxiliares, tres grupos MWM, de 500 HP 1.000 y un grupo de 98 HP a 1.500 revoluciones por minuto.

Inscrito en el Registro Mercantil de la Provincia de Vizcaya, en el libro 21 de la Sección Especial de Naves en Construcción, folio 224, hoja 659, inscripción segunda, actualmente consta inscrita en el mismo Registro Mercantil, al folio 140, de la hoja 2.497, del libro 65 de buques, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—La Secretaria.—3.751-3.

★

Doña Blanca María Escalonilla Morales, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 2.353/1986 se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Arche Palacios, contra «Reyta, Sociedad Anónima», cuantía 11.037.608 pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados objeto de procedimiento y que luego se expresarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, el día 28 de septiembre de 1988, a las diez horas, y se previene:

Primero.—Que el tipo que servirá de base a la subasta es el consignado por las partes en la escritura de hipoteca y que después se expresará, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 25 de octubre de 1988, a las diez horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda la venta en pública subasta, por tercera vez y por término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 28 de noviembre de 1988, a las diez horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

#### Bienes hipotecados objeto de subasta

Parcela industrial número 108-B, situada en el polígono industrial de Sabón-Arteijo (La Coruña), de 2.912 metros cuadrados de extensión superficial. Pertenece en pleno dominio a la Compañía mercantil anónima «Reyta, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al libro 39 de Arteijo, folio 25 vuelto, finca número 19.801. Tasada a efectos de subasta en la suma de 16.075.000 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1988.—La Magistrada-Juez, Blanca María Escalonilla Morales.—El Secretario.—11.204-C.

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 182/1985-L, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Saturnino Tregón Florentín, se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe, en subasta pública. Previéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 7 de octubre próximo, a las diez horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 7 de noviembre próximo, a las diez horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 7 de diciembre de 1988, a las diez horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación, en la primera subasta, y del reducido de la segunda, en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Local número 3. Planta baja situada a la derecha de la fachada del edificio en Valencia, calle Velázquez, números 7 y 9; se destina a local comercial, sin distribución interior; ocupa una superficie aproximada de 727,03 metros cuadrados, con acceso directo por la calle y linda, igual que el inmueble total del que forma parte, si bien tiene a la derecha, en parte, el zaguán número 9, y a la izquierda, en parte, el zaguán número 7.

Cuota de participación: 0,1439 por 100.

Título y situación registral: Pertenece en pleno dominio a la Sociedad conyugal de don Saturnino Tregón Florentín, por compra a don Miguel Blasco Armela y don Vicente Pellicer Rosalén.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 1.721, libro 271, de la sección cuarta de Añuras, folio 158, finca 28.965, inscripción tercera.

El tipo por el que sale a subasta la finca anteriormente descrita es el consignado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y que es la cantidad de 14.560.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.749-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.130/1987 se sigue expediente de declaración de herederos abintestato, a instancias de doña María del Carmen Gil Sanz, siendo el causante don Joaquín Urrea Fernández, fallecido en París (Francia) el 27 de febrero de 1977, el cual falleció sin testar, casado con doña Maucicia Gil García, fallecida a su vez, en Saint Martin du Tertre (Val D'Oise), y siendo los nombres y grado de parentesco de quienes reclaman la herencia los siguientes: Sus sobrinos doña María del Carmen, doña María Adoración, don José Benito, don Joaquín Pedro y don Remigio Eugenio Gil Sanz, por lo que se

llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y en cumplimiento del artículo 984 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Madrid a 15 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez.—11.186-C.

★

La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, en el procedimiento judicial seguido en este Juzgado con el número 49/1986, a instancia del Procurador señor Abajo Abril, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 2 de febrero de 1989, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 2.945.205 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera o no haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 21 de marzo de 1989, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de abril de 1989, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

En Móstoles (Madrid), en el edificio B, en el lugar conocido por Cerro de la Cañada o Cabaña, que actualmente está señalado con el número 16 de la calle Azorín, vivienda bloque 4, 1, situada en la planta cuarta del edificio, quinta de construcción. Se halla designada en el inmueble con el número 15 general.

Ocupa una superficie aproximada y construida de 86 metros 71 decímetros cuadrados, a la que corresponde una superficie útil de 75 metros 19 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor, distribuidor, tres dormitorios, baño con terraza y tendadero.

Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 2 enteros 98 centésimas por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.456, libro 747, folio 67, finca 63.431, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 16 de junio de 1988.—La Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—3.754-3.

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 9 de febrero de 1989, a las doce cincuenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la 5.<sup>a</sup> planta de plaza Castilla, número 1, se sacará a pública subasta la finca y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, también anuncia segunda, que será el día 9 de marzo de 1989, a las once cuarenta horas, y por el 75 por 100 del precio inicial; si tampoco se vendiera lo subastado se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 6 de abril de 1989, a las diez veinte horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en el procedimiento hipotecario número 330/1987, así como también la certificación del Registro de la Propiedad. La hipoteca, por pacto expreso, se extiende a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

#### Finca objeto de subasta

Rústica.—En término municipal de Gáldar, donde llaman «San Isidro», terreno erial de secano que mide aproximadamente una superficie de 34 áreas 64 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al folio 207, libro 174 de Gáldar, finca número 10.778, inscripción primera de dominio y segunda en cuanto a la hipoteca.

Precio tipo para la primera subasta: 20.640.000 pesetas.

Los licitadores que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado el 50 por 100 del precio tipo.

Caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán al siguiente jueves hábil de su señalamiento y a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a Francisco García Quesada y María Dolores Vega Díaz, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1988.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—3.755-3.

★

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento de secuestro 841/1986, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Enrique Grau Juan, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se ha sacado a venta en pública subasta, por término de quince días, de los bienes hipotecados al demandado, que han sido tasados en escritura en la cantidad de 1.047.729 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de noviembre, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 5 de diciembre, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 de la primera. En tercera subasta, el día 10 de enero de 1989, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por orden de sus respectivas posturas. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes hipotecados y que se subasta son:

En Canals (Valencia): Local en planta baja, a la izquierda de la casa sin número de la calle Beato Factor, con fachada en parte con la calle Remedios. Finca número 1 de la escritura citada única de la demanda.—Uno. Local en planta baja, recayente a la izquierda. Carece de distribución interior. Su superficie construida es de 116 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, izquierda, y espaldas, los generales del edificio; derecha, local 3, zaguán y hueco de escalera. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 577, libro 76, folio 148, finca 7.854, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—3.753-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 281/1988, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Juan Miguel Fernández Salamanca y esposa, se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe, en subasta pública. Previéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 17 de octubre de 1988, a las diez horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 21 de noviembre de 1988, a las diez horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 21 de diciembre de 1988, a las diez horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana. Sita en el número 19 de la avenida de Reina Victoria de Madrid, piso décimo, letra B, destinada a vivienda. Ocupa una extensión de 113,07 metros cuadrados. Le corresponde un coeficiente de 1,86 por 100 en los elementos comunes e igual cuota se le señala para beneficios, cargas y demás efectos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, a favor de los cónyuges don Juan Miguel Fernández Salamanca y doña Mercedes Guarner González. Sale a subasta por el tipo de 7.981.075 pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de junio de 1988.—3.750-3.

MALAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 148 de 1988, seguidos a instancia del «Banco de Europa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González González, contra don Erik Larsen, vecino de Fuengirola, calle Santa Isabel, edificio «Diana 1-A»; he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación. Por primera vez, el día 20 de septiembre próximo, a las doce horas. Por segunda vez, el día 25 de octubre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior. Y por tercera vez, el día 29 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo A-7, en terrenos procedentes de la suerte de tierra situada en el partido de la Rivera, término de Mijas. Consta de dos plantas, con una superficie construida de 88 metros 95 decímetros cuadrados, distribuida en salón, cocina, dos dormitorios, baño y dos terrazas. Valorada a efectos de subasta en la suma de 10.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—3.743-3.

MANACOR

Edicto

Don Antonio Oliver Reus, Juez del Juzgado de Primera Instancia único de Manacor.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 188/1988, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Antonia Jaime Pascual, en representación de «Banco Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Castillo Sánchez y don Julián Gómez Román, en reclamación de 5.308.321 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

1. Urbana, número 12, piso vivienda letra B, situada en la planta ático del edificio sito en la calle Ses Planes, sin número, de Cala Milor, término de Son Servera; ocupa una superficie construida de 65 metros 26 decímetros cuadrados, más 47 metros 80 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 3.838, libro 137 de Son Servera, folio 168, finca 5.013-N, inscripción sexta.

Valorada en 6.040.622 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemana, número 5, tercero, el próximo día 30 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de octubre, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre también a las trece horas.

Dado en Manacor a 13 de junio de 1988.—El Juez, Antonio Oliver Reus.—El Secretario.—11.172-C.

## MURCIA

### Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia y su partido,

Hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 264/1985, que se siguen a instancia del «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Foulquie, contra «Javier Alcázar Riera, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza Circular, número 3, tercero, de Murcia, y contra don Javier Alcázar Riera y doña Matilde Alcázar Hernández, digo Río Vilas, con domicilio en calle Cadenas, 12, cuarto B, de Murcia, en reclamación de 5.719.881 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 27 de octubre, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 25 de

noviembre, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 19 de diciembre, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir ningún otro, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial número 5 en la planta baja a nivel de la calle, que forma parte de un edificio sito en término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de Lo Pagan, calle Trafalgar, sin número, edificio construido sobre solar. Local que tiene una cabida de 20 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Norte, local comercial número 8; sur, calle particular, de 10 metros de ancha; este, local comercial número 4, y oeste, local comercial número 6. Cuota: 1,21 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Murcia II al tomo 1.192, libro 101 de Pinatar, folio 147, finca número 7.359.

Valorado en 500.000 pesetas.

2. Local comercial número 6, superficie construida 19 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte, local 8; sur, calle particular, de 10 metros; este, local comercial número 5, y oeste, local número 7. Cuota: 1,16 por 100. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro.

Valorado en 500.000 pesetas.

3. Local número 10, de superficie 18 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Trafalgar; sur, local número 8; este, portal escalera, digo entrada y caja de escalera, y oeste, local número 9. Cuota: 1,07 por 100. Inscrito en el mismo libro y tomo anteriores.

Valorado en 480.000 pesetas.

4. Trozo de tierra en término de San Pedro del Pinatar, partido llamado del Molino del Chirrete; de cabida 3 áreas 30 centiáreas. Linda: Este, camino de la Calavera; sur, José Castejón Pérez; oeste, Antonio Castejón, y norte, Antonio Tárraga. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Murcia II, tomo 895, libro 81 de Pinatar, folio 16, finca número 5.691.

Valorado en 540.000 pesetas.

5. Vivienda número 27, en planta tercera alzada sobre la baja a nivel de la calle Trafalgar, edificio tipo C; con superficie total construida de 63 metros 89 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y solana. Linda: Norte, calle Trafalgar; sur, pasillo de escalera, vivienda tipo B de esta planta y patio de luces; oeste, con las viviendas tipo B y D de esta misma planta, y este, finca de don Agustín Vicente. Cuota: 3,65

por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II al tomo 1.192, libro 101 de Pinatar, folio 147, finca número 7.359.

Valorada en un 1.400.000 pesetas.

6. Vivienda número 30, en cuarta planta (mismo edificio anterior), tipo F; superficie 69 metros 69 decímetros cuadrados. Le corresponde una terraza a la que se accede directamente por el rellano de la escalera, y tiene ésta una superficie de 40 metros, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y solana. Linda: Norte, en pequeña parte, con vivienda tipo H y con calle de 10 metros particular, sin nombre; este, vivienda G, y oeste, en pequeña parte, con patio de luces y vivienda H. Cuota: 4,10 por 100. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior.

Valorada en 1.640.000 pesetas.

7. Solar en San Pedro del Pinatar, partido llamado el Molino del Chirrete, de resto y concretado a 3 áreas 52 centiáreas, lindando la finca matriz de donde proviene el resto subastado: Norte, Andrés, Diego, José, Felipe y Antonio Castejón Pérez; sur, camino de los Revoltines y tierra de Antonio Baño García; este, Diego Castejón, y oeste, Antonio Tárraga. Inscrita la finca matriz en el Registro de la Propiedad de Murcia II al tomo 895, libro 81 de Pinatar, folio 13, finca número 5.690.

Valorado en 480.000 pesetas.

Importa la presente valoración la cantidad total de 5.540.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—3.752-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edictos

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 947/1984, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Miguel Barceló Perelló, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra Francisca Sastre Vidal, en reclamación de 5.520.760 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

#### Lote primero:

Finca especialmente hipotecada, consistente en urbana situada en el término municipal de Alcudia, consistente en la integridad de los solares señalados con los números 32 y 33 en el plano de urbanización de la finca llamada «Bon Aire», de la que procede. Mide una superficie de 1.498 metros cuadrados, y dentro de su perímetro existe un edificio tipo chafé destinado a vivienda, el cual consta de varias habitaciones y dependencias, y tiene una medida superficial de 208,24 metros cuadrados. Inscrita a favor de la demandada al tomo 2.241, libro 113 de Alcudia, folio 21 vuelto, finca 6.993, inscripción primera. Valorada en 5.445.000 pesetas.

#### Lote segundo:

Finca especialmente hipotecada, consistente en parcela de terreno destinada a zona club y deportiva, situada en el paraje de la Cala de San Vicente, término municipal de Pollensa, procedente del predio «Sans Vicens», de cabida 3.500 metros cuadrados. Inscrita a favor de la demandada al tomo 2.393, libro 225 de Pollensa, folio 161, finca 12.639, inscripción primera. Valorada en 4.670.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemana, número 5, 3.º, el próximo día 14 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de junio de 1988.—El Juez, Antonio Martín Ferradal.—El Secretario.—5.220-A.

★

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.747/1984, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Francisco Ramis de Ayreflor, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, contra don Juan Nulet Juan, don José Salas Morro, doña Antonia Juan Alberti y don José Manuel Vera García, en reclamación de 2.981.131 pesetas de principal, más 600.000 pesetas señaladas para costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Mitad indivisa (el resto sin segregar) de una finca procedente de Son Ametler, de 9.119 metros cuadrados de extensión. Linda: Norte, calle y propiedad de don Bernardo Ordinas, don Antonio Juan, don Francisco Servera y otros, y parcela de ignorado titular; este, torrente Gros; oeste, doña María Ferrer, camino y parcela cuyo titular se ignora, y sur, finca de doña María Ferrer y otros. Sobre parte de esta finca se han segregado el derecho de vuelo a nombre de don Martín Ramis Serra, el cual se excluirá del embargo. Es la finca 15.755, folio 178, tomo 2.683, 593 de Palma-término. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Local planta sótano, calle Rector Petro, de esta ciudad; de 197,97 metros cuadrados, por la que se accede por una rampa de 2,75 metros, y linda: Derecha, izquierda y fondo, con la total finca y tiene 22,15 metros de profundidad. Es la finca 37.922, tomo 4.503 del archivo, 539 de Palma IV, folio 101. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Local de planta baja, calle Rector Petro; de 275,80 metros cuadrados, 76 metros de terraza. Linda: frente, rampa de acceso al sótano de la finca anterior y calle Rector Petro, y zaguán, entrada al piso, e izquierda y derecha, zaguán general de la finca y la terraza de 76,85 metros frente a la terraza del primer piso del

edificio; izquierda, entrando, y fondo de la total finca. Es la finca 37.923, folio 104, tomo 4.503, 539 de Palma IV. Es el local número 2 de orden. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 13 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.—El Secretario.—5.219-A.

## SALAMANCA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que con el número 225/1986, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, que goza de los beneficios de justicia gratuita, contra los bienes hipotecados por don Andrés Rodríguez Herrero y don Juan Francisco Rodríguez Herrero, que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 7.522.537 pesetas de principal, y 1.226.200 pesetas más, calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se hace constar después de la descripción de cada inmueble, bajo las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de octubre próximo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 14 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Sexta.—En la tercera, o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda; y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder, el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

### Bienes que se subastan

1.º Local de 59,79 metros cuadrados, en planta de sótano, del edificio sito en Santa Marta de Tormes, urbanización «Nuestra Señora de las Nieves», carretera de Madrid, sin número, finca registral número 4.485. Inscrita al tomo 3.794, libro 65, folio 20, finca 4.485, inscripción primera. Esta finca quedó respondiendo de 250.000 pesetas de principal, de 120.000 pesetas de intereses de tres años, y de 50.000 pesetas calculadas para costas y gastos. Tasada a efectos de subasta en 420.000 pesetas.

2.º Local comercial e la planta baja del edificio antes citado, situado en la derecha del portal número 2; está señalado en los planos con el número 2. Tiene una superficie de 170,47 metros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle Travesía II, por la derecha, rampa de bajada al sótano y calle denominada Este; por la izquierda, portal número 2 y local número 2 de la división horizontal; fondo, portal número 2, rampa de bajada al sótano y la calle Travesía I, y por el frente, portal número 2 y calle Travesía II. Inscrito al tomo 3.794, libro 65, folio 28, finca número 4.488, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 2.184.000 pesetas.

3.º Local comercial en la planta baja del edificio antes citado. Tiene una superficie de 611,98 metros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle Travesía II, derecha, portales e el local número 3 de la división horizontal; izquierda, portal número 1 y calle central; fondo, portales y calle Travesía I, y por el frente, portales y la calle Travesía II. Inscrito al tomo 3.794, libro 65, folio 25, finca número 4.487. Valorada a efectos de subasta por la primera y segunda hipotecas en 7.745.010 pesetas.

Dado en Salamanca a 23 de junio de 1988.—El Secretario judicial.—5.222-A.

## TOLEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 280/1986, promovido por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra

«Inmaculada Concepción, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de septiembre próximo, y trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 45.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de octubre próximo, y trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre próximo, y trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

4. Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Tierra en término de Camarenilla, al sitio denominado «Pedazo de la Era», de haber 6 hectáreas 48 áreas y 31 centiáreas. Linda: Al norte, con el camino de Villamiel; sur, otra de los herederos de doña Julia Redondo; este, el carril de labores, y oeste, otra de Marcelino Plaza. Dentro de esta finca se han construido las siguientes edificaciones: Un horno continuo de 63 metros de largo por 15 metros 93 centímetros de ancho y 3 metros de altura más 3 de cubierta con viguetas «Marsá» y teja plana. Un secadero de 66 metros 40 centímetros de largo por 16 de ancho y 3 metros de altura, más metros de cubierta con viguetas «Marsá» y teja plana. Una sala de máquinas de 20 por 10 metros y 6 de altura, con viguetas «Marsá» y teja plana y una caseta de transformación eléctrica de 3 por 3 metros y 6 de altura y cubierta de teja curva. Inscrita en el Registro de Torrijos, al tomo 1.261, folio 155, finca 1.338, inscripciones primera y tercera.

Por el presente se acuerda notificar a la Entidad demandada los señalamientos de las subastas.

Dado en Toledo a 16 de junio de 1988.-El Secretario.-3.744.3.

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-letras de cambio, número 624/1985, promovidos por doña Ana Fe Tomás Benítez, en nombre de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gadea Folgado, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primero.-Local comercial en planta baja del edificio en construcción, sito en Ribarroja, calle Cristo de los Afligidos, número 28. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al tomo 726, libro 113 de Ribarroja, folio 1, finca número 12.898, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 1.700.000 pesetas.

Segundo.-Vivienda, puerta primera, de la escalera A, en primera planta alta del edificio en construcción en Ribarroja, calle Cristo de los Afligidos, número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad dicho al tomo 726, libro 113, folio 7, finca número 12.900, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 1.700.000 pesetas.

Tercero.-Casa-habitación situada en Ribarroja, calle Transformador, número 19. Inscrita en el mismo Registro al tomo 306, libro 48, folio 242, finca número 6.626, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.200.000 pesetas.

Cuarto.-Vivienda, señalada con la puerta 2 de la escalera B, en segunda planta alta del edificio en construcción, sito en Ribarroja, calle Cristo de los Afligidos, número 28. Inscrito en dicho Registro al tomo 726, libro 113, folio 19, finca número 12.904, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.700.000 pesetas.

Quinto.-Vivienda, puerta 2, de la escalera A, en segunda planta alta del edificio en construcción en Ribarroja, calle Cristo de los Afligidos, número 28. Inscrita en dicho Registro al libro 113, folio 10, finca número 12.901, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.700.000 pesetas.

Sexto.-Vivienda, puerta 3, de la escalera A, en tercera planta alta del edificio en construcción, sito en Ribarroja, calle Cristo de los Afligidos, número 28. Inscrita en dicho Registro al libro 113 de Ribarroja, folio 13, finca 12.902, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.700.000 pesetas.

Séptimo.-Vivienda, señalada con la puerta 1, de la escalera B, en primera planta alta del edificio en construcción, sito en Ribarroja, calle Cristo de los Afligidos, número 28. Inscrita en dicho Registro al tomo 113, folio 16, finca número 12.903, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.600.000 pesetas.

Se han señalado los días 3 de octubre, 3 de noviembre y 9 de diciembre de 1988, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera para ser admitidos como tales, y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 22 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-3.739.5.

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 531/1988, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, ins-

tado por el Procurador Antonio García-Reyes Comino, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra Juan José Martínez Portaña y Carmen Francisca Concepción Ripoll, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 29 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de octubre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo posterior que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 3 de noviembre próximo, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Piso vivienda ático exterior, de la novena planta alta, puerta número 31, de la escalera derecha entrando; ocupa una superficie de 109 metros 91 decímetros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 8.115.000 pesetas, y forma parte del edificio sito en Valencia, avenida del Cid, 25.

Valencia, 27 de junio de 1988.-El Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-3.746.3.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 209/1988-A, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador señor Gallego Brizuela, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Antonio y don Eugenio Torinos del Val, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, bajo las siguientes condiciones:

Primera: La primera subasta se celebrará el día 28 de octubre y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo el tipo para

la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Debiendo consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 24 de noviembre y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Tercera.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la constitución en la Caja General de Depósitos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Todos y cada uno de los locales que se relacionan:

I) Locales situados en la planta de sótano primero, pertenecientes a la primera subcomunidad:

Lote 1. Local número 2, que ocupa la superficie construida de 18 metros y 13 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso; por la derecha, entrando, local número 3; por la izquierda, local número 1, y por el fondo, subsuelo de la calle Joaquín María Jalón.

Lote 2. Local número 10, que ocupa la superficie construida de 20 metros y 83 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso; por la derecha, entrando, local número 11; por la izquierda, local número 9, y por el fondo, subsuelo de la calle Joaquín María Jalón.

Lote 3. Local número 15, que ocupa la superficie construida de 25 metros y 94 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso; por la derecha, entrando, pasillo de acceso a la caja de la escalera y ascensor; por la izquierda, local número 16, y por el fondo, caja de escalera y espacio que la separa del cuarto de grupo de presión.

Lote 4. Local número 23, que ocupa la superficie construida de 20 metros y 56 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso; por la derecha, entrando, local número 24; por la izquierda, espacio que la separa del cuarto de grupo de presión, y por el fondo, local número 16.

Lote 5. Local número 35, que ocupa la superficie construida de 22 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso; por la derecha, entrando, local número 34; por la izquierda, local número 36, y por el fondo, subsuelo de la carretera de Rueda.

II) Locales situados en la planta de sótano segundo, pertenecientes a la segunda subcomunidad:

Lote 6. Local número 9, que ocupa la superficie construida de 21 metros y 77 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso; por la derecha, entrando, local número 10; por la izquierda, local número 8, y por el fondo, subsuelo de la calle de Joaquín María Jalón.

Lote 7. Local número 10, que ocupa la superficie construida de 20 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso; por la derecha, entrando, local número 11; por la izquierda, local número 9, y por el fondo, subsuelo de la calle Joaquín María Jalón.

Lote 8. Local número 12, que ocupa la superficie construida de 20 metros y 39 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, zona de acceso; por la derecha, entrando, local número 50; por la izquierda, local número 11, y por el fondo, subsuelo de la calle Joaquín María Jalón.

Lote 9. Local número 13, que ocupa la superficie construida de 15 metros y 86 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso; por la derecha, entrando, local número 14; por la izquierda, pasillo de acceso a caja de escalera y ascensor, y por el fondo, caja de escalera.

Lote 10. Local número 14, que ocupa la superficie construida de 18 metros y 93 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso; por la izquierda, local número 13; por la derecha, entrando, local número 15, y por el fondo, caja de escalera y local número 29.

Lote 11. Local número 18, que ocupa la superficie construida de 20 metros y 58 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso; por la derecha, entrando, local trastero número 24; por la izquierda, local número 17, y por el fondo, local número 25.

Lote 12. Local número 21, que ocupa la superficie construida de 19 metros y 14 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso; por la derecha, entrando, pasillo distribuidor a locales trasteros números 17, 18, 19 y 20, y local trastero número 20; por la izquierda, local número 20, y por el fondo, local número 22.

Lote 13. Local número 22, que ocupa la superficie construida de 18 metros y 91 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso; por la derecha, entrando, local número 23; por la izquierda, pasillo distribuidor a locales trasteros números 17, 18, 19 y 20, y por el fondo, local número 21.

Lote 14. Local número 23, que ocupa la superficie construida de 18 metros y 17 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso; por la derecha, entrando, local número 24; por la izquierda, local número 22, y por el fondo, local número 20.

Lote 15. Local número 25, que ocupa la superficie construida de 18 metros y 44 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso; por la derecha, entrando, local número 26; por la izquierda, local trastero número 23, y por el fondo, local número 18.

Lote 16. Local número 26, que ocupa la superficie construida de 20 metros y 78 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso; por la derecha, entrando, local número 27; por la izquierda, local número 25, y por el fondo, local número 17.

Lote 17. Local número 28, que ocupa la superficie construida de 18 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso; por la derecha, entrando, local número 29; por la izquierda, local número 27, y por el fondo, local número 15.

Lote 18. Local número 29, que ocupa la superficie construida de 18 metros y 17 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso; por la derecha, entrando, local número 30 y caja de escalera; por la izquierda, local número 28, y por el fondo, caja de escalera y local número 14.

Lote 19. Local número 30, que ocupa la superficie construida de 16 metros y 22 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso; por la derecha, entrando, pasillo de acceso a cajas de escalera y ascensor; por la izquierda, local número 29, y por el fondo, caja de escalera.

Lote 20. Local número 31, que ocupa la superficie construida de 19 metros y 81 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso; por la derecha, entrando, local número 32; por la izquierda, pasillo de acceso a cajas de escalera y ascensor, y por el fondo, caja de ascensor y local número 52.

Lote 21. Local número 41, que ocupa la superficie construida de 21 metros y 41 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso; por la derecha, entrando, local número 42; por la izquierda, local número 40, y por el fondo, subsuelo de la carretera de Rueda.

Lote 22. Local número 42, que ocupa la superficie construida de 21 metros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso; por la derecha, entrando, local número 43; por la izquierda, local número 41, y por el fondo, subsuelo de la carretera de Rueda.

Lote 23. Local número 43, que ocupa la superficie construida de 21 metros cuadrados. Linda: Al frente,

zona de acceso; por la derecha entrando, local número 44; por la izquierda, local número 42, y por el fondo, subsuelo de la carretera de Rueda.

Las fincas anteriormente descritas se hallan situadas en la carretera de Rueda, 1, 3 y 5, de esta ciudad. Tasados a efectos de subasta cada uno de los locales anteriormente descritos en 454.200 pesetas.

Dado en Valladolid a 22 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.163-C.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 721/1988, a instancia del actor «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Gracián, y siendo demandada doña Carmen Lozano Machón, con domicilio en calle Santa Teresa de Jesús, número 22, cuarto, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 18 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El día 17 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

A) Vivienda tercero D, situada en Madrid, paseo de Extremadura, número 140; de una superficie aproximada de 27,69 metros cuadrados. Inscrita al tomo 916, folio 151, finca 20.157. Valorada en 2.769.000 pesetas.

B) Vivienda bajo E, situada en Madrid, paseo de Extremadura, número 140; de una superficie aproximada de 29,85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 916, folio 41, finca 20.112. Valorada en 2.985.000 pesetas.

C) Mitad indivisa del piso D, situado en Madrid, paseo de Extremadura, número 140; de una superficie aproximada de 40,94 metros cuadrados. Inscrita al tomo 916, folio 36, finca 20.110. Valorada dicha mitad en 2.047.000 pesetas.

D) Mitad indivisa del piso primero C, situado en Madrid, paseo de Extremadura, número 140. Inscrita al tomo 916, folio 66, finca 20.122. Valorada dicha mitad en 1.396.000 pesetas.

Se advierte:

Primero.—Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Segundo.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 27 de junio de 1987.—El Juez.—El Secretario.—3.742-3.